



SEDE DE LOS JUECES
DE LA Y CATEDRAL DE
NOVATA Y...

El Jenero a los Cauces de Partido a los arcaes
 Meronios deup dous a depositarios con de libras
 u entrar con aplicacion a los servicios y a
 equitocare para pagarle lo blado de la rey
 na aplicacion y que sea crano Jesus coner y
 delos no min abous
 y que las dhas Justicias que de Presente son y
 de la dha Ciudad tengan obligacion como de ven
 durante el tiempo de su oficio de servir a
 haer lo repartimiento de los loraues para
 lo cobrar los alos placos de los son omision
 alguna y que lo remitan a los cobros equito
 care para seguirse acaen de sus bienes y de los
 de sus fiadores y no mirados con mas las costas
 salario de los Audiencias y de los Jueces que de los
 Pacharen a las Cranes y los danos que de los
 sucesos en a los de al natura
 y que los salarios y costas que se causaren en la cobran
 ca de los arcos reales por los au diencias y de au
 tous que ailla se deen pacharen se cobren de los de
 udos de morosos haciendo con autoridat de las
 Justicias pro data en su dho al respecto de lo que ca
 da uno de uere para que se cobren con el principal
 a unis no tiempo y en que por ning una causa ni moti
 bo se puedan cobrar ni sacar de dho salarios y cos